

resolucion de ningun modo se admita pretension alguna
para Oficio de Des. de Curato que no fuere propietario
de el, Tene caso de traeredula de Diligencia.
se consulte lo conveniente de esta ya representado

en esta razon

En vista de lo representado por el Sr. D. Nicola
Diez Consistorial de la Ciudad de Alcalá de Henares
de tener que hazer proxima ausencia de
esta Ciudad como lo manifiesta en su despedida, y no poder por
entremotivo servir el cargo de Juez Consistorial q. le cupo
en Carillo de seis de el corriente sobre la apelacion inter
puesta de este Ayuntamiento en los Autos seguidos por el
Comvento y Religiosos de Santa Ana contra los bienes
de D. Jeronimo Anaya y D. Cath. na Condesu Uruex, y de
mas q. contiene. A cuyo se procediere a oute can otro
Cavallero de el en su lugar. Y executado en la forma
regular, vales portal Juez Consistorial el Sr. D. Salvador
Diez Consistorial de la Ciudad de Alcalá de Henares
quien con el Sr. D. Domingo Pute
suado que los en la sumpta practicara lo q. correspondia

Se librara una
Copia para el Abbe.
de cano de Cantay. P.
Informe que hacen los presentes
de la inyanria de D. J. Hernandez que vivio en el Car.
anterior, y su cano de remuneracion para el Abbe
dario Oral de D. J. de Cantay de aler que esta formando.
Y exponen empieza desde el año de mill trescientos noventa, y
concluye en el proximo pasado de mill y setenta y